



recibirán justicia y singular favor, ael que
 eternamente le estarán agradecidos, rogando
 a Dios vuestras Venias por la conserva
 cion de la vida de N. S. dilatados años. Veda y
 sobre 15 de 1828 = *Bi cenze papeles*

Decreto. Ejecióse á la justicia de familia p.º q. informe
 sobre la conduta de estos Intercedidos, y por
 su resultado se acordará lo conveniente. Así
 lo acordaron y firmaron los J. concurrentes
 en sala y rebués oír y leer de autos los cien
 tos veinte y ocho. de 1828

Miguel Juan Josef Palao ~~de~~ Martin Diaz

Juan puche Martin Garcia

José Antonio Palao

José Canales

J. Palao

de la Justicia de familia. de 1828

J. Palao

